

ORD.: N° 6897 / GN° 258 /

ANT.: Ingreso SUBTEL N° 47946,  
Ingreso SGS N° AN002C-0000101,  
ambos de fecha 04 de noviembre de 2010.

REF.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información,  
adjuntando antecedentes.

SANTIAGO, **26 NOV. 2010**

DE : JORGE ATTON PALMA  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : EDMANUEL ERICK AUGUSTO LLAGUNO ALANIS

1. Mediante documento citado en antecedente, usted solicita copia sobre diversa documentación relacionada con una concesión de servicio público de telefónica móvil de la empresa Claro Chile S.A., referente a la estación base ubicada en calle Julia Bernstein N° 0102, comuna de La Reina.
2. En virtud de lo anterior, se adjuntan los antecedentes según el siguiente detalle, dando cuenta de los puntos señalados en su solicitud de acceso:
  1. En relación a lo requerido en el punto 1 de su solicitud, se adjunta copia de ingreso SUBTEL N° 10444 de fecha 06/01/2010, mediante el cual Claro Chile S.A. solicita modificación de su concesión de servicio público de telefonía móvil.
  2. En el punto 2 se solicita copia del proyecto técnico, sobre el particular adjunto copia del proyecto técnico presentado por la empresa concesionaria señalada precedentemente, al momento de solicitar la modificación de su concesión.
  3. En relación a lo solicitado en el punto 3, esto es copia del proyecto financiero de la referida concesionaria, esta Subsecretaría de Estado deniega el acceso a la referida información, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285, por estimarse que los señalados antecedentes podrían afectar los derechos de carácter económico o comercial de Claro Chile S.A..
  4. Sobre lo solicitado en el punto 4 de su presentación, cumpla con informarle que esta Subsecretaría de Estado no emite informe alguno respecto a las solicitudes de modificación presentadas por los concesionarios, sino que evaluado el proyecto se procede a confeccionar el extracto de la modificación, el cual mediante oficio dirigido a la empresa concesionaria se le ordena publicar. Sobre el particular, se adjunta Oficio N°4759 de fecha 25/08/2010, dirigido a Claro Chile S.A. mediante el cual se le ordena la publicación del extracto que se adjunta, dando respuesta asimismo al punto 5 de su presentación.
  5. En relación a las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la provincia o de la región en que se ubicarán las instalaciones, se adjunta ingreso SUBTEL N° 40695 de fecha 16/09/2010 mediante el cual Claro Chile S.A., da cuenta y acompaña copia de las publicaciones realizadas.
  6. Respecto al requerimiento del punto 7, se adjunta planilla de correos de Chile en donde consta la fecha de admisión postal en la cual esta Subsecretaría de Estado envió para notificación el oficio en donde se ordena la publicación a la empresa concesionaria.

7. Sobre el particular, se adjunta copia del Decreto Supremo N° 144 de fecha 14 de abril de 1997, mediante el cual se otorga concesión de servicio público de telefonía móvil digital 1900.
8. Por último, respecto al documento en que conste la fecha en que se dio inicio a las obras de instalación de la antena señalada, no existe en poder de esta Subsecretaría documento alguno que dé cuenta de ello. Sin perjuicio de lo anterior, en el Decreto N° 1033 de fecha 12 de noviembre de 2010 consta los plazos que la empresa concesionaria posee tanto para dar inicio a las instalaciones de las obras como para el término de las mismas, que para efectos de la estación base ubicada en la dirección por usted señalada, es de 15 días para el inicio y 23 meses para el término de las obras, lo anterior a contar de la publicación del Decreto en el Diario Oficial. Se adjunta copia del mismo.

Saluda atentamente a UD.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

VBV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Huérfanos 1177, Oficina 301, comuna y ciudad de Santiago.
- Gabinete SUBTEL
- Oficina de Partes